

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 19) "LEONA VICARIO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 12 y 14, fracciones I, III, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios; 5 al 9, 16 y 17, fracciones I, IV, VII, XVII y XXIII de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 5, 7, 134, 138, fracción IV y 140 de su Reglamento Interno; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta Casa de Estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 1 de su Ley Orgánica, esta Casa de Estudios es rectora de la educación técnica y de vanguardia del desarrollo tecnológico y científico de la nación, creada para consolidar mediante la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política del país.

Que según lo dispone el artículo 4, fracciones I y III de la referida Ley Orgánica, este Instituto tiene como atribuciones, adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente para que realice sus funciones en los niveles de excelencia que lo han caracterizado; así como impartir educación de nivel medio superior.

Que el Instituto Politécnico Nacional cuenta con una indudable fortaleza académica para ampliar la oferta educativa hacia carreras técnicas del nivel medio superior con alta demanda por parte de los sectores social, productivo y gubernamental.

Que el XXXVIII Consejo General Consultivo durante su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2020, mediante Acuerdo No. XXXVIIIICGC-SO-IV-20/3 aprobó el dictamen de la Comisión Especial conformada en la Tercera Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional.

Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 19) "LEONA VICARIO" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1. Se crea el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario", como una unidad académica de nivel medio superior del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 2. El CECyT 19 "Leona Vicario" tendrá como objeto la docencia, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en el nivel medio superior, relativas a la oferta educativa como:

- I. Técnico en Aeronáutica;
- II. Técnico en Alimentos;
- III. Técnico en Construcción, y
- IV. Las demás que se establezcan con posterioridad.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto del CECyT 19 "Leona Vicario" desarrollará las siguientes actividades:

- I. Impartir educación media superior, en su modalidad escolarizada, conforme a los planes y programas de estudio que apruebe el Consejo General Consultivo;

ACUERDO

- II. Desarrollar proyectos de investigación que fomenten el desarrollo de las carreras previstas en el artículo 2 del presente Acuerdo y otras que le sean afines;
- III. Elaborar estudios y promover acciones de vinculación con el sector productivo y de servicios, para identificar sus necesidades tecnológicas y desarrollar conjuntamente programas para atender sus requerimientos;
- IV. Definir programas para la planeación, instrumentación y realización de cursos de capacitación técnica, actualización y superación académica y profesional;
- V. Editar, publicar y difundir los resultados de los trabajos teóricos y prácticos de investigación y desarrollo que se realicen, y
- VI. Las demás que prevea la normatividad aplicable del Instituto Politécnico Nacional y las que se requiera para el cumplimiento de las anteriores.

Artículo 4. El CECyT 19 "Leona Vicario" operará de conformidad con las disposiciones previstas en la normatividad institucional aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.

Segundo. Por tratarse de una dependencia politécnica de nueva creación, su director será designado por única ocasión de forma directa por el Director General del Instituto Politécnico Nacional y durará en su encargo un periodo de tres años, contados a partir de la fecha del nombramiento correspondiente.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL